

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones del día 13 de Febrero de 1916.

Parque del Retiro (Altitud 667^{ms}).

Hora.	Barómetro en m. y 10°.	Termómetro en C°.	Humedad relativa. 0/100.	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0h	713 2	3,0	72	NE.....	0 = Calma.....	»	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 11,1
4	713 0	1,0	80	NW.....	1 = Ventolina...	»	Idem.	Idem mínima á la idea..... -1,2
8	714 8	1,2	83	Calma...	0 = Calma.....	»	Bruma.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 43,7
12	714 9	10,1	55	NNE.....	1 = Ventolina...	»	Casi despejado.	Idem mínima junto al suelo..... -2,2
16	713 9	10,6	54	NE.....	2 = Muy flojo...	»	Despejado.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 119
20	714 6	5,6	75	NE.....	2 = Idem.....	»	Idem.	

OPOSICIONES

Cátedra de Lengua y Literatura españolas, de la Universidad de Murcia.

Los aspirantes á esta Cátedra, anunciada á oposición, se presentarán el día 29 del actual, á las diez de la mañana, en esta Facultad de Filosofía y Letras, á fin de dar comienzo á las oposiciones, teniendo desde este día á su disposición el Cuestionario por el tiempo reglamentario.

Madrid, 12 de Febrero de 1916.—El Presidente, R. Menéndez Pidal.

Cátedras de Física, Química, Historia Natural y Agricultura, de las Escuelas Normales de Maestros de Huelva y Pontevedra.

Los aspirantes á estas plazas, anunciadas á oposición, se presentarán el día 2 de Marzo próximo, á las tres y media de la tarde, en la Facultad de Farmacia, á fin de dar comienzo á las oposiciones. El Cuestionario estará expuesto en el mismo local desde el día 23 del actual.

Madrid, 12 de Febrero de 1916.—El Presidente, J. Casares.

Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Geografía é Historia, vacante en el Instituto general y técnico de Cartagena.

Los señores opositores á la mencionada Cátedra se servirán concurrir el lunes 28 del corriente mes de Febrero, á las seis de la tarde en punto, al Salón de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, á fin de dar comienzo á los ejercicios; en dicho acto presentarán ante el Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, sin cuyo requisito no serán admitidos á los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, á juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, á tenor de lo que disponen los artículos 9 y 22 del Reglamento vigente de oposiciones á Cátedras.

Durante los ocho días reglamentarios, á contar desde el de su presentación ante el Tribunal, tendrán los señores opositores á su disposición el Cuestionario en la Secretaría de la Facultad de Derecho.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 11 de Febrero de 1916.—El Presidente del Tribunal, Rafael Altamira.

Escuela de Artes é Industrias de Cartagena.

Tribunal de oposiciones á la plaza de Profesor de ascenso de las enseñanzas del cuarto grupo: Aritmética y Geometría prácticas; Aritmética y Algebra; Geometría, Trigonometría y Topografía; Ampliación de Matemáticas y Geometría descriptiva, vacante en esta Escuela de Artes é Industrias de Cartagena.

Se convoca á los señores opositores á la referida plaza para que se sirvan concurrir el día 15 de Marzo próximo, y hora de las diecisiete, en el local de la Escuela, para dar comienzo á los ejercicios; y durante los ocho días anteriores, ó sea desde el 7 del referido mes de Marzo, tendrán á su disposición en la Secretaría de la referida Escuela el Cuestionario que exige el artículo 17 del Reglamento de oposiciones de 8 de Abril de 1910.

Cartagena, 8 de Febrero de 1916.—El Presidente del Tribunal, B. Cánovas.

P-864

SUBASTAS

Gobierno Civil de la provincia de Cuenca.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en orden de 2 del actual, este Gobierno Civil ha señalado el día 9 de Marzo próximo, á las doce, para la adjudicación en subasta pública de las obras de reparación y empleo de piedra acopiada en los kilómetros 189 al 225 de la carretera de Madrid á Castellón, en esta provincia, por su presupuesto de contrata de 19.112,85 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras dentro del año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de García Hurtado de Mendoza, sin número, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Guadalupe, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, desde el día de la fecha hasta el día 4 de Marzo próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en

pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación y empleo de piedra acopiada en los kilómetros 189 al 225 de la carretera de Madrid á Castellón, en la provincia de Cuenca», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 192 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación y empleo de piedra acopiada en los kilómetros 189 al 225 de la carretera de Madrid á Castellón, en la provincia de Cuenca», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 192 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Cuenca, 9 de Febrero de 1916.—El Gobernador, Fructuoso Rodríguez Carrasco.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., entorado del anuncio publicado con fecha 9 de Febrero del año actual y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación y empleo de piedra acopiada en los kilómetros 189 al 225 de la carretera de Madrid á Castellón, en la provincia de Cuenca, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente

á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.
S—118

Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 2 de Febrero de 1916, este Gobierno Civil ha señalado el día 8 de Marzo de 1916, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de empleo de piedra acopiada en los kilómetros 31 al 59 para la reparación del firme de la carretera de Pontevedra á Camposancos, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 4.714,08 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, paseo de Colón, número 4, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Lugo, Coruña y Orense, desde el día de la fecha hasta el día 3 de Marzo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para ó para á la subasta de las obras de empleo de piedra acopiada en los kilómetros 31 al 59 de la carretera de Pontevedra á Camposancos, en la provincia de Pontevedra», y la firma del proponente».

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 48 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de empleo de piedra acopiada en los kilómetros 31 al 59 de la carretera de Pontevedra á Camposancos», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus Sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 48 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Pontevedra, 8 de Febrero de 1916.—El Gobernador, Emilio Díaz Moreu.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de empleo de piedra acopiada en los kilómetros 31 al 59 de la carretera de Pontevedra á Campo-

sancos, provincia de Pontevedra, se comprometo á tomar á su cargo con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—121

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Abogacía del Estado en la provincia de Segovia.

En el expediente de que después se hará mención, aparece el acuerdo siguiente:

«Visto el expediente de denuncia de las herencias de D. Florentino Rivero y D.^a Genara de Diego:

»Resultando que por D. Juan Santa María de Roa, se denunciaron las herencias del D. Florentino y de su esposa y se ordenó al señor Liquidador de Rianza, para que instruyera los correspondientes expedientes y requiriera al denunciante para que dijera el nombre y apellidos de dicha señora y lugar donde cree que radican los bienes de dichas sucesiones:

»Resultando que por D. Manuel López Peñalver, se denunció la existencia de dichas sucesiones, cuando ya estaba en curso el expediente á que se hace referencia en el resultando anterior y manifestó que la D.^a Genara dejó diferentes fincas y títulos de la Deuda pública depositados en el Banco de España, y que después falleció el D. Florentino y sus herederos no satisficieron los Derechos reales, pues practicaron informaciones posesorias de las fincas, dándolas un valor muy inferior al que tenían:

»Resultando que durante la tramitación de este expediente, la oficina de Rianza practicó las liquidaciones que estimó procedentes por las transmisiones denunciadas é impugnadas, primero en la vía gubernativa y después en la contencioso-administrativa, se declaró caducado el recurso contencioso, y por lo tanto causó estado la providencia de la Delegación de Hacienda, que desestimó la reclamación formulada:

»Considerando que para que las denuncias pudieran reputarse admisibles, es necesario que se manifestara el mayor número de datos y antecedentes para determinar del modo más exacto posible los hechos denunciados:

»Considerando que debe desestimarse toda denuncia que se refiera á actos conocidos previamente por la Administración;

»Se desestiman las denuncias formuladas.»

Lo que por ignorarse el domicilio actual de D. Juan Santa María de Roa y de D. Manuel López Peñalver, se les notifica mediante la publicación de dicho acuerdo y se los advierte que tienen derecho en el plazo de quince días, á recurrir en alzada, para ante el señor Delegado de Hacienda pública en esta provincia, por instancia que habian de dirigir y presentar á dicha Autoridad, en el expresado plazo.

Segovia, 20 de Enero de 1916.—Manuel Reyes.
P—290

Recaudación de Contribuciones de la zona de Ferreruella.

D. Juan Romero Sánchez, Recaudador de Contribuciones del pueblo de Ferreruella.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana, pertenecientes al año 1910, he acordado y se ha practicado el embargo de fincas al deudor, de paradero desconocido, que á continuación se expresa:

D. Francisco Rando, un arroyal, sito en la calle Baja, de cuatro áreas de cabida; lindante: por Norte, Paso; por Sur y Oeste, casa del mismo, y por Este, Tomás Naval.

Una casa, sita en la calle Baja, de 100 metros; lindante: por derecha, Gregorio Hernández; izquierda, Silvestre Aparicio, y espalda, arroyal anterior.

Y como quiera que dicho deudor es de domicilio ignorado, se le notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1903, y se le requiere para que en término de tercer día presente en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

Ferreruella, 16 de Enero de 1916.—El Recaudador, Juan Romero. P—477

Recaudación de Contribuciones de la zona de Monóvar.

Contribución urbana.

D. Enrique Carbonell Soler, Recaudador auxiliar de la Hacienda en dicha zona.

Certifico: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra doña Manuela Pérez García, hoy su herencia yacente, por débitos de la expresada Contribución, correspondientes á los años 1913, 1914 y 1915, con fecha 10 de Noviembre último, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — No habiendo satisfecho D.^a Manuela Pérez García, hoy su herencia yacente, los descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de los bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente á la misma, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia, y en la oficina de esta Recaudación, situada en la calle de Castelar, número 27, de esta población, al décimoquinto día hábil inmediato al en que se publique el correspondiente edicto de notificación, en el *Boletín Oficial* de la provincia ó GACETA DE MADRID, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización»

»Notifíquese esta providencia á la expresada deudora ó interesados en esta herencia, y anúnciese al público por medio de edicto que se fijará en la tabla de anuncios oficiales de la Casa Consistorial.»

Y resultando que el que suscribe desconoce quiénes puedan ser los interesados en esta herencia, se publica el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á fin de que pueda llegar á conocimiento de los mismos el anterior proveído, cumpliendo á

ya vez lo dispuesto en el artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.

Elda, 1.º de Enero de 1916.—El Agente, Enrique Carbonell. P—499

Agencia ejecutiva de la primera zona de Caldas.

Años de 1914 y 1915.—Contribución urbana.

D. Eladio Sieiro, Agente Recaudador de Contribuciones de la provincia de Pontevedra.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Gabriel Cordero por su esposa, como herederos de D.ª Cándida Vázquez Rodríguez, por débitos del concepto contributivo y años arriba expresados, se ha dictado, con fecha 22 de Enero actual, la siguiente

«Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D. Gabriel Cordero por su esposa sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 21 de Febrero próximo, y hora de las diez de la mañana, en el local de esta Agencia, calle Cimadevila, número 32, Caldas, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndolo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Una casa de planta alta y baja, sita en la Veiga, barrio de Casas Nuevas, parroquia de Santo Tomás, que linda: Norte, corral de los herederos Enrique Ortiz Ueira; Sur, medianil de piedra que divide casa de los herederos de Manuel Ortigueira; Este, camino de carro, y Oeste, también los herederos de Enrique Ortigueira; su fondo, poco más ó menos, conca y media; valorada en 75 pesetas.

2.ª Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta pagando el principal, recargos ó dietas, costa, y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que no existen títulos de propiedad, los cuales podrá el rematante suplir en la forma prescrita en el número 3.º del artículo 42 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, cuyos gastos le serán de aporto si el resultado sobra una vez cubiertas las atenciones por que se proceda.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el

importe del depósito constituido y precio de la adjudicación, y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro público.

Caldas, 24 de Enero de 1916.—El Agente Recaudador, Eladio Sieiro. P—554

Agencia ejecutiva de la zona de Callosa de Enzarriá.

Contribución rústica.—Año 1915
y anteriores.

D. Enrique Gomis Casanova, Agente ejecutivo de las Contribuciones de la Hacienda en esta zona de Callosa de Enzarriá.

Certifico: Que por débitos de dicha Contribución, correspondientes al año de 1915 y anteriores, instruyo expediente de apremio contra D. Juan Bautista Vidal Masanet, á quien le fué embargado:

Un trozo de tierra, situado en el término de Fachea y partida Brovalet del Cojo, de cabida ocho áres 31 centiáreas; lindante por Este, tierras de Pascual Llodrá, azagador en medio; Oeste, tierras de Federico Seguí Llodrá; Sur, las de Pascual Camps, y Norte, José Llodrá Masanet, antes con José y Remedios Seguí.

En su consecuencia, con fecha 20 del actual, he dictado la siguiente

«Providencia.—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que, en el término de tres días, entregue al que suscribe los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.»

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme á los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, remítase el presente edicto para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, para que surta los efectos oportunos.

Fachea, 22 de Enero de 1916.—El Agente, Enrique Gomis. P—501

Agencia ejecutiva de la zona de Ciudad-Rodrigo.

Contribución urbana.—Tercero y cuarto
trimestre de 1915.

D. Francisco Piña Arévato, Agente ejecutivo de la Hacienda, en esta localidad.

Certifico: Que por débitos del expresado concepto, correspondientes al tercero y cuarto trimestre de 1915, instruyo expediente de apremio contra D. Gregorio González Herrero, á quien le fué embargada la siguiente finca urbana:

Una casa situada en la calle de San Antón, número 38, del Arrabal de San Francisco, de esta ciudad, que consta de un piso, y linda: derecha, con otra de Nicolás Bernal; izquierda, con Agustín Gallégo Cestaño, y espalda, con Santiago González Tomé; tiene también desván utilizable para vivienda.

Dicho inmueble, según certificación del Registro de la Propiedad, aparece con las cargas siguientes:

1.ª Un conso á favor de las Animas de San Andrés, de capital desconocido y ré-

dito de 2,62 pesetas, sin inscripción especial de esta carga;

2.ª Una hipoteca á favor de la Comunidad de Religiosas Claras, de esta ciudad, con fecha 1.º de Julio de 1885, por total de 1.500 pesetas entre principal, intereses y costas en dos fincas, correspondiendo á ésta la cantidad de 375 pesetas por principal, 22,50 de intereses y 352,50 para gastos;

3.ª Una hipoteca á favor de D. Angel Pérez Marifó, vecino de esta ciudad, fecha 9 de Julio de 1888, de pesetas 1.500, correspondiendo 750 pesetas principal, 90 de intereses y 660 para gastos.

La finca está inscrita á nombre del deudor D. Gregorio González Herrero, y las cargas anteriores serán respetadas.

En su consecuencia, con fecha 29 de Diciembre del año anterior, he dictado la siguiente

«Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho el deudor D. Gregorio González Herrero sus descubiertos con la Hacienda, se acuerda la enajenación en pública subasta de la casa sita en la calle de San Antón, número 36, en el Arrabal de San Francisco, de esta ciudad, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia y en mi oficina, calle Colegios, número 7, á los quince días del anuncio en la *GACETA DE MADRID*, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran el principal, recargos y costas, que ascienden hasta la fecha á 22 pesetas 83 céntimos, por importar las cargas que pesan sobre dicho inmueble más del valor del mismo, no obstante haberse procedido á la tasación por peritos nombrados al efecto.

»Notifíquese esta providencia á los presuntivos herederos del deudor por medio de edictos en la *GACETA DE MADRID*, *Boletín Oficial* de la provincia y al señor Alcalde, en la forma dispuesta por la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y también á los acreedores hipotecarios, requiriendo á los herederos para que en el término del tercero día presenten en esta oficina los títulos de propiedad; advirtiéndoles que, de no entregarlos, se suplirán á su costa.

»Así lo mando y firmo en Ciudad-Rodrigo á 29 de Diciembre de 1915.—El Agente ejecutivo, Francisco Piña.»

Y como el deudor ha fallecido y sólo se conoce el paradero de uno de los herederos, ignorando el de los demás, conforme el artículo 142 de la Instrucción, publíquese el presente edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, y en los sitios de costumbre en esta ciudad, firmando el señor Alcalde y dos testigos, á los efectos oportunos.

Ciudad-Rodrigo, 15 de Enero de 1916.—El Agente ejecutivo, Francisco Piña. P—325

Agencia ejecutiva de la zona de Gandesa.

Contribución rústica.—Año 1915.

D. Manuel Bardí Gil, Agente ejecutivo de la zona de Gandesa.

Certifico: Que por débitos de dicha Contribución, correspondientes al año arriba expresado, instruyo expediente de apremio contra D. José Miró Vilafranca, á quien le fué embargada:

Una finca rústica, situada en término y zona del camino de Gandesa al de Villalba, de extensión una hectárea 94 áreas 69 centiáreas, compuesta de sembradura, almendros y viña; linda: á Norte, Venancio Vaquero; á Sur, término de Gandesa;

á Este, Miguel Juan Belart, y á Oeste, Juan Pallarés.

En su consecuencia, con fecha de hoy, he dictado la siguiente

Providencia.—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que lo represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme á los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento, con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Barça, 27 de Enero de 1916.—El Agente, Manuel Bardí. P—575

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Casas Ibáñez.

D. Alejo Pérez Pérez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que hallándose en ignorado paradero los mozos cuyos nombres y circunstancias se expresan á continuación, los cuales han sido comprendidos en el alistamiento de este pueblo para el año actual, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Sala Capitular, á las diez de la mañana del día 30 de los corrientes, para el acto de la rectificación del alistamiento; el 13 de Febrero próximo, y hora de las diez, el acto de cierre definitivo de las listas rectificadas; el 20 de dicho mes, á las siete de la mañana, para presenciar el sorteo, y el 5 de Marzo próximo, á las nueve del mismo, para la clasificación y declaración de soldados, pues de no concurrir al último de estos actos, serán declarados prófugos, de conformidad á los artículos 101 y 137 y siguientes de la precitada ley.

Ruego á todas las Autoridades, en cuyos términos resida alguno de dichos mozos, los den conocimiento de esta citación, comunicando á esta Alcaldía el domicilio de aquéllos, y, caso de haber fallecido, se sirvan dar el oportuno aviso para acordar su exclusión.

Mozos que se citan.

Francisco García García, hijo de Miguel y Juana María; nació el día 1.º de Marzo de 1895.

Juan Rourrabia Cebrián, de Encarnación; el 21 de Marzo.

Agustín Pérez Gómez, de Francisco y Ana; el 12 de Julio.

Casas Ibáñez, 21 de Enero de 1916.—El Alcalde, Alejo Pérez. M—680

Alcaldía Constitucional de Coruñón.

Por el presente se cita á los mozos que á continuación se expresan, incluidos en el alistamiento de este Ayuntamiento

para el Reemplazo del Ejército del presente año, y cuyo paradero se desconoce, así como el de sus padres y demás familia, á fin de que concurren personalmente ó por medio de representante ante este Ayuntamiento, el día 13 del actual, al objeto de hacer las reclamaciones que á su derecho convengan sobre rectificación definitiva y cierre del alistamiento, é igualmente al acto del sorteo, que habrá de celebrarse el día 20, y al de la clasificación y declaración de soldados, el día 5 de Marzo siguiente, bajo apercibimiento que de no hacerlo así les parará el perjuicio consiguiente.

Mozos que se citan.

José María Rivas Pumarega, hijo de Gerardo y Manuela.

Francisco García González, de Domingo y Rosa.

Pedro Delgado Merayo, de Manuel y Andrea.

José López García, de Antonio y Marcelina.

Almíro Becerra García, de Adriano y Antonia.

Agapito Losada, de Pascuala.

Antonio Blanco, expósito.

Coruñón, 3 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Manuel López. M—638

Alcaldía Constitucional de Cuéllar.

D. Mariano de la Torre Quira, Alcalde constitucional de la villa de Cuéllar, en la provincia de Segovia.

Hago saber: Que en el alistamiento de esta villa, formado para el Reemplazo del Ejército del año actual, han sido comprendidos, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la Ley, los mozos que después se expresarán, y cuyo actual paradero se ignora, por lo que, se les cita por el presente para que personalmente concurren ó se hagan representar en los actos siguientes:

1.º A la rectificación definitiva del alistamiento y cierre de listas, que tendrá lugar el día 13 del corriente mes, y hora de las once de su mañana.

2.º Al acto del sorteo, que se verificará el 20 de este propio mes, y hora oficial de las siete; y

3.º El día 5 de Marzo próximo, y hora de las ocho, el acto de la clasificación y declaración de soldados, que, como los anteriores, tendrá lugar en el salón de actos públicos de la Casa Consistorial.

Mozos que se citan.

Fruetoso Pastor, expósito, de padres desconocidos; nació el día 20 de Enero de 1895.

Mariano Pascual García, de Eusebia; el 1.º de Septiembre.

Los cuales, si no comparecen á ninguno de los actos para que se les convoca, serán declarados prófugos, según disponen los artículos 157 de la Ley y 251 del Reglamento para su aplicación.

Cuéllar, 1.º de Febrero de 1916.—El Alcalde, Mariano de la Torre Quira.

M—681

Alcaldía Constitucional de Chinchilla.

D. Joaquín Moreno y Núñez-Flores, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que no habiendo comparecido al acto de la rectificación del alistamiento celebrado en el día hoy, ante el Ayuntamiento de mi presidencia, los mo-

zos Pascual García Ruiz, de Pedro y Adelaida; Pedro Martínez Ballesteros, de Alonso y María; Gregorio Meco Sánchez, de Francisco y Ana María; Juan González Fernández, de José y Concepción, y Miguel Arnedo Rumbo, de Rafael y Felisa, cuyos paraderos y el de su familia se ignoran, no obstante haber sido convocados por medio de edictos publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, correspondientes al día 28 y 29 del actual, se les cita de nuevo por medio del presente edicto para que concurren á este Ayuntamiento cualquiera de los días que restan hasta la mañana del día 13 de Febrero próximo en que quedará cerrado definitivamente el alistamiento, pues de no verificarlo les parará los perjuicios correspondientes, rogando á los señores Alcaldes de los pueblos donde aquéllos se encuentren se sirvan incluirlos en sus respectivos alistamientos.

Chinchilla, 30 de Enero de 1916.—Joaquín Moreno. M—699

Alcaldía Constitucional de Estepa.

D. Joaquín López Peña, Alcalde accidental de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándose incluidos en el alistamiento formado por esta Corporación para el corriente Reemplazo, los mozos que á continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento, é ignorándose el paradero de los mismos, se les cita por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, sirviéndoles de modificación en forma, para que á las siete del día 20 de Febrero y á las nueve del día 5 de Marzo próximos, comparezcan en esta Casa Capitular, para asistir al sorteo y clasificación y declaración de soldados; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el consiguiente perjuicio.

Al propio tiempo ruego á los señores Alcaldes de los pueblos en que los mozos se encuentren ó residan sus padres, los incluyan en sus listas, dando cuenta á esta Alcaldía para acordar lo que proceda.

Mozos que se citan.

Antonio Carmona Acuña, hijo de Antonio y Carmen.

José Tejada Fernández, de Rafael y Remedios

José Molina León, de Gabriel y Carmen

José Lara Díaz, de Juan Bautista y Dolores.

Antonio Domínguez Gamito, de Antonio y Josefa.

Estepa, 28 de Enero de 1916.—Joaquín López. M—700

Alcaldía Constitucional de Famoselle.

Ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, y hallándose comprendidos en el alistamiento de esta capital para el actual Reemplazo, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que, en los días que también se expresarán, comparezcan personalmente ó por legítimo representante, en esta Casa Consistorial, para exponer

cuanto á su derecho convenga; en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de la citación ordenada por el artículo 34 de la ley de Reemplazos, por ignorarse la actual residencia de los interesados, y que de la incomparecencia de los mismos les parará el perjuicio á que pueda haber lugar.

Días en que han de comparecer:

El 30 del actual, á las diez, para la rectificación del alistamiento.

El 13 de Febrero próximo, á las diez, para el cierre definitivo del mismo.

El 20 del mismo mes, á las ocho, para el sorteo de mozos alistados, y

El 5 Marzo siguiente, á las nueve, para la clasificación y declaración de soldados.

Mozos que se citan.

José María Peña Barrueco, hijo de Teodoro é Isabel.

Jesús Armenteros Seisdedos, de José y María.

Antonio Martín Díez, de Domingo y Cándida.

Constantino Fernández Vicente, de Juan y Paula.

Alejandro Fernández Regidor, de José é Isabel.

Antonio Formoselle Requejo, de Vicente y Felisa.

Santiago Santos Sánchez, de Santiago y Benita.

Germán Iglesias Camazano, de Manuel y Tomasa.

Felipe Alonso Montes, de Francisco y Josefa.

Manuel de la Cruz González, de Joaquín y María.

Antonio Seisdedos Castro, de José y Baltasara.

José Manuel Martín Bias, de Manuel y Josefa.

Manuel Gómez Seisdedos, de Francisco y María.

Formoselle, 27 de Enero de 1916.—El Alcalde, Angel Castro. M—703

Alcaldía Constitucional de Fitero (Navarra).

En el alistamiento de mozos formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del año actual, ha sido incluido el mozo Baltasar N. N., hijo de padres desconocidos, que nació en esta villa el 6 de Enero de 1895, y no pudiendo ser citado personalmente, por ignorarse su paradero, se le cita por medio del presente para que comparezca á los actos del sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar en estas Salas Consistoriales, en los días 20 de Febrero y 5 de Marzo, respectivamente; bajo apercibimiento que, de no concurrir en la última fecha, ni tener persona que le represente, será declarado prófugo.

Fitero, 30 de Enero de 1916.—El Alcalde, R. Huarte Agreda. M—707

Alcaldía Constitucional de Haro.

Ignorándose el paradero del mozo David Jesús Santiago Ozaba, hijo de Martín y de Amalia, que nació en esta ciudad el día 26 de Junio de 1895 y se halla comprendido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del año actual, con arreglo al caso 5.º, artículo 34, de la vigente ley de Reclutamiento, se le cita por el presente para que concurre á los actos del sorteo y clasificación de los mozos, que han de tener lugar en esta Casa Consistorial en los días 20 de los corrientes, á las siete

de la mañana, y 5 de Marzo próximo, á las nueve; previniéndole que, de no verificarlo así, se le exigirán las responsabilidades que procedan.

Haro, 1.º de Febrero de 1916.—El Alcalde. M—712

Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospital, de Madrid.

En esta Tenencia de Alcaldía se incoa expediente en averiguación del paradero de Miguel Escartín Lorén, que desapareció del domicilio conyugal, calle de Palos de Moguer, número 41, hace más de diez años, según información testifical, y teniendo que alegar su hijo Miguel Escartín Cebrián la excepción moral de hijo de abandonada, comprendida en el apartado 4.º del artículo 89 de la vigente ley de Reemplazos, ruego á todas las Autoridades y demás personas que sepan é indaguen el paradero de aquél, lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, calle de la Cabeza, número 9, los días laborables, de nueve á trece.

Madrid, 25 de Enero de 1916.—El Teniente de Alcalde. M—748

Alcaldía Constitucional de Llerena.

D. Manuel Espadilla Carapeto, primer Teniente en funciones de Alcalde de esta ciudad.

Hace saber: Que en el alistamiento formado en este Municipio para el Reemplazo del Ejército del año actual, aparece incluido con el número 43, conforme al caso 5.º del artículo 34 de la vigente Ley, el mozo Venancio Silva de la Cruz, hijo de Juan y Concepción, que nació en esta ciudad el 23 de Septiembre de 1895, cuyo actual paradero se ignora, así como el de su familia, y á los fines prevenidos en el artículo 45 de la ley citada, se le cita por el presente para que concurre por sí ó se haga representar ante este Ayuntamiento en los actos de rectificación definitiva y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que se celebrarán en estas Casas Consistoriales, los días 13 y 20 de Febrero y 5 de Marzo próximos, respectivamente, empezando todas las sesiones á las nueve de la mañana, excepto el sorteo, que dará principio á las siete; bien entendido, que si no compareciere á dichos actos, le parará el perjuicio consiguiente.

Llerena, 30 de Enero de 1916.—Manuel Espadilla. M—735

Alcaldía Constitucional de Marina de Cudeyo.

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del año actual, han sido incluidos conforme al caso 5.º del artículo 34 de la Ley, los mozos Casto Celorio Cobo, hijo de Benito y Pilar, y Santiago Fernández Ferrer, hijo de Manuel y María, que nacieron en 12 de Agosto y 4 de Diciembre de 1895 respectivamente, y como se ignora su paradero y el de sus padres, se les cita por medio del presente anuncio, para que concurren á esta Casa Consistorial en los días 13 y 20 de Febrero y 5 de Marzo próximos, á las horas reglamentarias, en que tendrán lugar los actos de rectificación definitiva y cierre del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, respectivamente, previniéndoles que, de no verifi-

car su presentación, les parará el perjuicio que haya lugar.

Marina de Cudeyo, 31 de Enero de 1915. El Alcalde, Sabustiano Higuera.

M—736

Alcaldía Constitucional de Medina del Campo.

Ignorándose el actual paradero del mozo Benito Hidalgo López, hijo de Marcos, difunto, y de Bernarda, viuda, nacido en Valdearros el 4 de Enero de 1895, alistado en esta villa para el actual Reemplazo de 1916, conforme al caso 1.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, por residir en esta población su citada madre, la cual ignora el paradero del indicado mozo, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Casa Consistorial, en los días 13 y 20 del corriente y 5 de Marzo próximo, en que respectivamente tendrán lugar los actos de cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación de mozos alistados, quedando advertido que su falta de comparecencia le hará incurrir en las penalidades que determina la Ley.

Al mismo tiempo suplico á los señores Alcaldes de los pueblos en que pudiera estar alistado el referido mozo se sirva comunicarlo á esta Alcaldía para proceder á su exclusión de este alistamiento.

Medina del Campo, 3 de Febrero de 1916.—El Alcalde accidental. M—738

Alcaldía Constitucional de Montilla.

D. Antonio Jaén Alcalde, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que en el alistamiento que se forma para el Reemplazo del Ejército del año actual, han sido comprendidos los mozos que figuran á continuación, con arreglo á lo prescrito en el caso 5.º, artículo 34 de la ley de Reclutamiento vigente, y como quiera que á pesar de las gestiones practicadas, no ha sido posible averiguar sus paraderos, se les cita por medio del presente para que concurren al Salón de actos de este Ayuntamiento, el 30 del corriente, 13 y 20 de Febrero próximos y 5 de Marzo siguiente, en cuyos días tendrá lugar, respectivamente, la rectificación del mencionado alistamiento, cierre definitivo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que, de no efectuarlo, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan.

Antonio Díaz López, hijo de Antonio y Justa.

Antonio Luque Pino, de Antonio y Ascensión.

Francisco Luque Luque, de Rafael y Soledad.

Francisco Codo Serrano, de Juan y Vicenta.

Francisco Hidalgo Ferrer, de D. Manuel y D.ª Adriana.

José Moral Prados, de Andrés y Carmen.

Juan Navarro Requena, de Antonio y Araceli.

Matias Espejo Torrez, de Francisco y Dolores.

Miguel Delgado Ramírez, de Miguel y Ceferina.

Luis Heredia Toribio, de José y Carmen.

Dado en Montilla á 24 de Enero de 1916.—Antonio Jaén. M—698

Alcaldía Constitucional de Montarque.

D. Joaquín Hornero Alarcón, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del Ejército en el año actual, ha sido comprendido con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la Ley, el mozo Tomás Humado Zabán, hijo de Antonio y María de los Angeles, nacido en este pueblo en 21 de Noviembre de 1895, y como á pesar de las gestiones practicadas no ha podido averiguarse su existencia y paradero, se le cita por el presente para que comparezca al Salón de actos de esta Casa Consistorial, en los días 13 y 20 del próximo Febrero y 5 de Marzo, en cuyos días tendrá lugar el cierre definitivo del alistamiento, sorteo de mozos y clasificación y declaración de soldados; advirtiéndole que, de no efectuarlo, será declarado prófugo.

Montarque, 20 de Enero de 1916.—Joaquín Hornero. M—747

Alcaldía Constitucional de Motril.

D. Francisco Pérez Santiago, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, los cuales han sido incluidos en el alistamiento formado por esta Corporación para el Reemplazo del presente año, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la Ley, se les cita por medio del presente para que comparezcan á esta Casa Consistorial los días 30 del actual, 13 y 20 de Febrero y 5 de Marzo próximo, á los autos de la rectificación de dicho alistamiento, cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados; en la inteligencia de que, si dejaren de asistir al último de los expresados autos, serán declarados prófugos, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 157 de la vigente ley de Reclutamiento.

Se ruega á las Autoridades en cuyas jurisdicciones residan los expresados mozos, ó sus padres, tutores ó encargados, hagan llegar á su conocimiento esta citación y al de esta Alcaldía sus domicilios para proceder á lo que haya lugar.

Mozos que se citan.

Francisco Sánchez Jiménez, hijo de Francisco y Carmen.

Juan Moreno Lupión, de José é Isabel.

Juan Ortega Molina, de Francisco y Concepción.

Antonio José Peñaiver Martín, de Antonio y Concepción.

José María Fernández Ramos, de José y Teresa.

Francisco de Paula Callejón Rodríguez, de Miguel y María.

Félix Manuel Barranco Amado, de José y Carmen.

Antonio José García Díaz, de Antonio y Concepción.

Miguel Domínguez Prieto, de Antonio y Concepción.

Eduardo López Carrascosa, de Miguel y Carmen.

Antonio José Martos Bustos, de Francisco y María.

Manuel Buenoy Martín, de José y Francisco.

Manuel Cruz Martín, expósito.

José Díaz Díaz, de José y Dolores.

Sebastián Díaz Rodríguez, de José y María.

Inocencio Francisco de Paula López Almoguera, de Antonio y Dolores.

Francisco Javier Pintor Sirana, de Antonio y Luisa.

Cristóbal Maldonado Cortés, de José y Rosa.

Ricardo Fernández Díaz, de Antonio y Dolores.

Francisco de Paula Martínez Blanco, de Vicente y Francisca.

Manuel Arrán López, de Francisco y María Gracia.

José Pérez Segura, de Francisco y Antonia.

Andrés Sánchez Manzano, de Manuel y Gracia.

Juan Gómez Gutiérrez, de Sebastián y Dolores.

José Castillo Estévez, de Antonio y Francisco.

José Escudero Pérez, de Rafael y Ana.

José Pérez Martín, de Francisco y Filomena.

Francisco Domínguez López, de Lorenzo é Isabel.

Pedro Rodríguez Sabio, de Miguel y Ana.

Juan Ortega Abarca, de José y Carmen.

Antonio Coines Álvarez, de Antonio y María.

Francisco Vázquez de la Hoz, de Francisco y Antonia.

Antonio Egea Martínez, de Antonio y Carmen.

Juan de la Hoz Rodríguez, de Juan y Florentina.

José Sáez Callejón, de José y María.

Manuel Cabrera Martínez, de Fernando y Ana.

Antonio Carrascosa López, de Manuel y Teresa.

Eduardo Ramírez Gutiérrez, de Eduardo y Carmen.

Francisco Ibáñez Escaneu, de Francisco y Carolina.

Manuel Lahoz Domínguez, de Melchor y Dolores.

Antonio Puentes Avelanedas, de Antonio y Carmen.

Francisco de Lahoz Medina, de Francisco y Esperanza.

José Esteves Roldán, de Francisco y Dolores.

Juan Maldonado Puertas, de Juan y Concepción.

Francisco Martín Ortiz, de José y Rosario.

Manuel Pérez García, de José y Antonia.

Francisco Martín García, de Francisco y Gracia.

Antonio Luis Sierra Ramírez, de Antonio y Luisa.

Antonio José Martos Herrera, de Antonio y Joaquina.

Francisco Noguera Heras, de Francisco y Josefa.

Antonio García Prieto, de Antonio y Carmen.

José Felipe Soto, de José y Cándida.

Manuel Herrera Esteban, de Manuel é Inés.

Juan Antonio Lupión Cabrera, de Antonio y Carmen.

Manuel Álvarez Ramírez, de Antonio y Emilia.

Francisco García Aijón, de José y Josefa.

José Miguel Carmona Fernández, de José é Isabel.

Juan Dueñas Ortega, de Antonio y María.

José Martín Bejas, de Manuel y Matilde.

Pedro Alcántara Expósito.

Francisco Porras Muñoz, de Francisco y Dolores.

Antonio Villegas Vilches, de Antonio y Antonia.

Enrique Rivera Sellés, de Enrique y Gracia.

Gabriel Cano Lináres, de Eduardo y Encarnación.

Francisco Fernández Rodríguez, de Felipe y Francisca.

Luis González Arquero, de José y Rafaela.

José Barros Rubiño, de Juan y Dolores.

José Julián Barbero Morales, de José y María Carmen.

Manuel Pineda Nadal, de Antonio y Antonia.

Eduardo Callejón Cruz, de Francisco y Concepción.

Manuel Lirola López, de Francisco y Concepción.

Antonio Campoy García, de Fernando y Eugenia.

José Abarca Correa, de Antonio y Sebastiana.

José Barranco Rodríguez, de Francisco y Carmen.

Augusto Cucera Granda, de Enrique y María.

Mariano Prieto Heras, de Antonio y Francisca.

Francisco Antonio Vera Estévez, de Manuel y Ana.

Miguel Chica Fernández, de Antonio y Dolores.

José María Barranco García, de Leonardo é Isabel.

Miguel Torres García, de José y Carmen.

Miguel Sánchez, de Cabeza.

José Francisco Ruiz de Morales Jerónimo, de Ricardo y Luciana.

José María Vázquez Gil, de Antonio y Carmen.

Antonio Pérez Castaño, de Francisco y Angustias.

Joaquín Moreno.

José Padilla Carrera, de Ramón y Filomena.

Joaquín Molina Lozano, de Francisco é Isabel.

Antonio Ruiz González, de Antonio y Rosario.

Salvador Toral Medina, de José y María.

Antonio For Medina, de Antonio y Antonia.

Emilio Santiago Cortés, de Miguel y Francisca.

Manuel Rodríguez Béjar, de Antonio y Carmen.

José María Carrascosa, de Cabeza.

Francisco Hidalgo Sánchez, de Francisco y Cabeza.

Antonio Peña Jiménez, de Francisco y Francisca.

José Hidalgo Telles, de Salvador y Luisa.

Gabriel Rivera Cañizares, de José y Carmen.

José Babernillo, de Carmen.

Juan Fernández Correa, de Juan y Carmen.

José María Barranco Rodríguez, de Vicente é Isabel.

Francisco de Asís Patomares, de Soledad.

Francisco de P. Herrera Ramos, de Ricardo y Rosario.

Vicente Martín Roldán, de Vicente é Isabel.

Francisco Melero Galdeano, de Juan é Indalecia.

Antonio Román Romero, de Manuel y encarnación.

Manuel Villa Rodríguez, de Joaquín y Felisa.

Francisco de P. Rubiño Fernández, de Francisco y Antonia.

Antonio Fernández Molina, de Salvador y María.

Juan Manuel Herrera Pineda de Francisco y Antonia.

Mariano Pérez López, de Mariano y Dolores.

Gabriel Ruiz Díaz, de Gabriel y Francisca.

José María Caro Alonso, de José y Asunción.

Miguel Galdeano Caparrós, de José é Isabel.

Manuel Reyes Torres, de Antonio y Josefa.

Juan Manuel Oliver Sánchez, de Juan y Carmen.

Antonio Fernández Soto de Juan y Carmen.

Juan Espinosa González de Miguel y Josefa.

Francisco Gallardo Melero, de Miguel y María.

Juan García, de María.

José María Sánchez, de Adelaida.

Lo que se hace público por medio del Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Motril, 20 de Enero de 1916.—El Alcalde, Francisco Pérez. M—737

Alcaldía Constitucional de Narón.

Figurando en el alistamiento de este Municipio, para el Reemplazo del año actual, los mozos que á continuación se expresan, cuyo paradero y el de sus padres se ignora, y sin que se les conozca en este distrito pariente alguno, se les cita por medio del presente para los actos de cierre definitivo de las listas, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que se celebrarán en esta Casa Consistorial, los días 13 y 20 actual y 5 de Marzo próximo, respectivamente, advirtiéndoles que, de no comparecer, ni persona alguna que los represente, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan.

Antonio Sobrino Sixto, hijo de Eugenio y Josefa.

Miguel Loal Sande, de José y María Juana.

José Durán Prieto, de Emilio y Lorenza.

Manuel Rodríguez Gómez, de Ricardo y Andrea.

Rogelio Ameneiros, de Manuela.

Rogelio Rico, de Manuel.

Enrique Rodríguez y Rodríguez, de Rafael y Manuela.

José Bellón Díaz, de Juan y Andrea.

Emilio Grandal Serantes, de Silvestre y Generosa.

Ramón Bustabad Casas, de Baltasar y Andrea.

Guillermo Vilasuso Santos, de Emilio y Severa.

Enrique Persiro Doce, de Fructuoso y Aveña.

Juan Fernández López, de Emilio y Antonia.

Narón, 30 de Enero de 1916.—El Alcalde, Juan Fernández. M—753

Alcaldía Constitucional de Orce.

D. José Escobar y Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Orce.

Hago saber: Que en alistamiento formado para el año actual en la misma, han sido incluidos los mozos que al final se dirán, por concurrir en ellos el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley, y como se desconocen sus paraderos, así como el de sus padres y tutores, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Sala Capitular, ante el Ayuntamiento, á los actos que se mencionan á continuación:

Rectificación del alistamiento, el 30 de Enero actual, á las ocho de la mañana.

Cierre definitivo del mismo, el 13 de Febrero próximo, á las nueve de su mañana.

Sorteo de los mozos, el 20 del mismo, á las siete de la mañana.

Clasificación de mozos alistados, el 5 de Marzo próximo venidero, á las nueve de la mañana.

Si dejasen de concurrir á dichos actos, especialmente al último, el día y hora designados, se procederá contra los mismos en la forma que expresan las disposiciones legales.

De igual modo ruego á los señores Alcaldes y demás Autoridades en cuyas jurisdicciones residan los expresados mozos, sus padres, tutores ó encargados, hagan llegar á su conocimiento esta citación, y al de esta Alcaldía su domicilio, para proceder como correspondía.

Mozos que se citan.

Eugenio García Torres, hijo de José y Antonia.

Leandro Rodríguez Muñoz, de Pedro y María.

Agustín Amador Pérez Oriz, de Ambrosio y Francisca.

Juan Pedro Miras Reche, de Lázaro é Isabel.

Agustín Faya Ascasio, de Raimundo y Lucía.

Pascual Félix García Ramírez, de Gabriel y Antonia.

José María Tripliana Mirón, de José y Catalina.

Francisco Rodríguez Asensio, de Macario y Dolores.

Antonio Jacinto Navarro Rodríguez, de José y María.

Luis Froilán Ramírez Gómez, de Domingo y Juana.

Pedro Dionisio Domínguez Benedicto, de Julián y Leona.

Maximino Pedro Lázaro Martínez, de Vicente y Carmen.

Juan Antonio Miguel Lajara, de Miguel y Providencia.

José Alcánía García, de Francisco y Adriana.

José Motos Rivera, de Diego y Ascensión.

Orce (Granada), 19 de Enero de 1916.—José Escobar. M—754

Alcaldía Constitucional de Pozoblanco.

D. Francisco Dueñas Rojas, Alcalde accidental del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que entre los mozos que han sido incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del Ejército en el año corriente, se hallan comprendidos los que á continuación se relacionan, cuyo paradero y residencia se ignora por lo que, cumpliendo lo prevenido en los artículos 43, 65 y 69 de la ley de Reclutamiento vigente, se les cita por medio del presente edicto para que los días 30 del corriente, 13 y 20 de Febrero y 5 de Marzo del corrien-

te año, comparezcan en este Ayuntamiento para presentar la rectificación del alistamiento indicado, el cierre definitivo del mismo, la práctica del sorteo y puedan ser objeto de clasificación, pues de lo contrario sufrirán los perjuicios á que dieran lugar por su falta de presentación á dichos actos.

Mozos que se citan.

Pablo Carros Hernando, hijo de Manuel y María.

José Muñoz Fernández, de Ramona.

Juan Encinas Magañez, de Manuel y Margarita.

Juan López Colero, de Francisco y Margarita.

José García Sánchez, de Rafael y María.

Baldomero Vázquez Galán, de José y Eugenia.

Pozoblanco, 26 de Enero de 1916.—Francisco Dueñas. M—766

Alcaldía Constitucional de Puebla de Don Fadrique.

D. Manuel de Lacruz Penalba, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos y sus padres, que á continuación se relacionan, los cuales se hallan comprendidos en el alistamiento que este Ayuntamiento practica para el Reemplazo del año actual, se les cita por medio del presente edicto, para que concurren á estas Casas Consistoriales el día 30 del corriente, á las diez de su mañana, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento, y para los del cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación de soldados, que se verificarán en expresado sitio los días 13 y 20 de Febrero próximo y 5 de Marzo inmediato, respectivamente, á todos los cuales se les aperciba de que, si no se presentan á los actos para que se les cita, á ejercer sus respectivos derechos y á cumplir con las obligaciones que la Ley les impone, serán declarados prófugos, de conformidad á los artículos 101 y 107 de la ley vigente de Reclutamiento.

Mozos que se citan.

Valentín García Arias, hijo de Santos y Matilde.

Hermenegildo Julio Gómez Sánchez, de Juan José y Purificación.

Isaías Paz García, de Melocio y Marguina.

Casiano Santiago Sánchez Romero, de Pedro y Feliciano.

Valeriano Tristante Román, de Julián y Santos.

Tomás Castillo Martínez, de Juan y Basilia.

Puebla de Don Fadrique, 18 de Enero de 1916.—Manuel de Lacruz. M—758

Alcaldía Constitucional de Quintana del Piado.

Hallándose incluidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército de 1916, de este distrito, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la Ley, los mozos Pedro Oquillas Sancha, hijo de Francisco y María, Crescenciano Sancha Martín, hijo de Justo y Justa, y como quiera que se ignora su paradero y no haber comparecido al acto de la rectificación del alistamiento, se les cita por el presente para que comparezcan al cierre de listas el día 13 del actual y al sorteo el

20 del mismo, y hora de las siete, y el día 5 de Marzo próximo, á las nueve, al acto de la clasificación y declaración de soldados, apercibidos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar, instruyéndoseles el expediente de Prófugos.

Quintana del Pidio, 1.º de Febrero de 1916.—El Alcalde. M—767

Alcaldía Constitucional de Riopar.

En el alistamiento de mozos de este término municipal, formado para el Reemplazo del presente año, se encuentra comprendido, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la Ley, Juan de la Cruz, hijo de padres desconocidos, cuyo actual paradero se ignora, y habiéndose de verificar la rectificación y cierre definitivo del alistamiento el día 13 de Febrero próximo, se le cita por medio del presente para que comparezca á esta Sala Capitular á exponer cuanto le convenga sobre la expresada inclusión, como asimismo solo cita á los actos del sorteo y clasificación de soldados que, respectivamente, tendrán lugar el 20 del expresado mes y el 5 de Marzo próximo, quedando advertido que por su falta de comparecencia incurrirá en las responsabilidades á que hubiere lugar.

Riopar, 31 de Enero de 1916.—El Alcalde, Francisco Galindo. M—768

Alcaldía Constitucional de Sada.

Desconociéndose el paradero de los individuos relacionados á continuación, que fueron incluidos en el alistamiento de este distrito para el Reemplazo del Ejército del corriente año, se les cita por el presente para los actos de cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación de mozos alistados, que han de verificarse ante el Ayuntamiento, respectivamente, los domingos días 13 y 20 de Febrero próximo y 5 de Marzo siguiente, que darán principio por la mañana; advirtiéndoles que pueden concurrir á todos, pero que están obligados á presentarse ó hacerse representar en forma en el acto de la clasificación, pues si no lo verifican serán declarados prófugos con las demás consecuencias legales.

Mozos que se citan.

Antonio María Pomba Valsa, hijo de José y Antonia.

José Ramón Fariña Montero, de Juan y Antonia.

Emiliano Lino Mosteiro Fernández, de Luis y María Luisa.

Basilio Valiño Balbis, de Vicente y de María.

Todos nacieron en dicho pueblo en el año de 1895.

Sada, 31 de Enero de 1916.—El Alcalde, Manuel Domínguez. M—772

Alcaldía Constitucional de Segovia.

D. Pascual Guajardo Sánchez, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento de esta capital para el Reemplazo del Ejército del corriente año, los mozos que se expresan á continuación, é ignorándose el paradero de los mismos, se les cita por el presente para que concurren al acto del cie-

rrre definitivo del alistamiento, que ha de tener lugar en estas Casas Consistoriales, á las doce de la mañana del día 13 de Febrero próximo al del sorteo, que se efectuará á las siete de la mañana del domingo 20 del mismo mes de Febrero, y, por último, al de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en las precitadas Casas Consistoriales, á las nueve de la mañana del domingo 5 de Marzo del corriente año, advirtiéndoles á los que no comparezcan á dichos actos que les pararán los perjuicios consiguientes.

Mozos que se citan.

Miguel Gordo Rincón, hijo de Mariano y Micaela.

Perfecto San Vicente, de padres desconocidos.

Segovia, 31 de Enero de 1916.—El Alcalde, Pascual Guajardo. M—784

Alcaldía Constitucional de Sorihuela.

D. Aurelio Serrano Medina, segundo Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos incluidos en este alistamiento que á continuación se relacionan, se invitan á sus parientes, amigos ó conocidos, á que manifiesten los puntos de su residencia, citándolos para que concurren á esta Sala Capitular, al acto del cierre definitivo del alistamiento, al del sorteo de mozos que se verificará el tercer domingo de Febrero y al de clasificación y declaración de soldados, el primer domingo de Marzo siguiente; apercibidos que, de no concurrir á dichos actos, les parará los perjuicios y responsabilidades que establece la ley de Reemplazos vigente.

Mozos que se citan.

Alfredo Felgueras González, hijo de José y Dolores; nació el 9 de Septiembre de 1895.

Antonio Miguel Cano Vilches, de Angel y Victoria; el 10 de Octubre.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de los interesados.

Sorihuela, 2 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Aurelio Serrano. M—781

Alcaldía Constitucional de Yunquera (Málaga).

D. Rafael Rivas Sánchez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que comprendidos en el alistamiento formado para el Reemplazo del Ejército en el corriente año, con arreglo al caso 5.º, artículo 34, de la Ley, los mozos que constan de la relación que á seguida se consignan, los cuales se encuentran ausentes y en ignorado paradero, se les cita por medio del presente para que por sí ó legalmente representados comparezcan ante este Ayuntamiento en los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, así como al del sorteo que tendrá lugar el día 20 del próximo Febrero, y el de clasificación, que lo será el primer domingo, día 5 de Marzo, apercibidos que, en caso contrario, les pararán los perjuicios que la misma ley determina.

Mozos que se citan.

Antonio Martos Camacho, hijo de Antonio é Isabel.

Francisco González Doña, de José y Dolores,

Miguel González Jiménez, de Miguel é Isabel.

José Mateos Moreno, de Juan y Ana.
Manuel Sánchez Torres, de Francisco y María.

Juan Macías Najarro, de Juan y Ana.
Manuel Gallardo Blanco, de Manuel y Antonia.

José Delgado Rodríguez, de José y Dolores.

Francisco del Río Guerrero, de Félix y Carmen.

Francisco Muñoz Toledo, de Francisco y Rafaela.

Sebastián Luque Jiménez, de Antonio é Isabel.

Francisco Torres Peralta, de Francisco y María.

Francisco Gil Jiménez, de José y Sebastiana.

Antonio Díaz Fernández, de Juan y Catalina.

Francisco Toledo Pérez, de Francisco é Isabel.

Juan José, de padres desconocidos.

Ildefonso Sibaja Sánchez, de Ildefonso y María.

Yunquera, 26 de Enero de 1916.—El Alcalde, Rafael Rivas. M—645